

A DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

 CAMPO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 064824
	Día 5	Mes Abril	Año 2023	Dentro	Fuera	
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL:						
Motivo de movilización						
sumo	☒ Sacrificio	☐ Pie de cría	☐ Engorda	☐ Ferias o exposiciones	☐ Deporte	☐ Repasto
Origen			Destino			
Nombre: Jose Juan Tenorio Nery			Nombre: Celestino Hernandez			
Apellido: Mateo			Apellido: Celestino Hernandez			
P: AV. MORALES S/N			Calle: Tecila			
Rancho/UPP/PSG: Jose Juan Tenorio N			Rancho/UPP/PSG: Celestino Hernandez			
Localidad: Mateo			Localidad: Tecila			
Municipio: Hidalgo			Municipio: Tecila			
Estado: 43400			Estado: Veracruz			
C.P.:			C.P.:			
Tipo de transporte						
☒ Terrestre	☐ Aéreo	☐ Arreo	Nombre completo del transportista: Jose Juan Tenorio N			
CURP:			CURP:			
Datos del vehículo			Marca: Nissan	Modelo: 2009		
Placas: HK-11-425			Color: rojo	Capacidad: 1.5	Placas del remolque:	
Ruta a seguir						
Agua Blanca, Huayacosta, Zontecomatlan, Chicomilpec y destino (trans. día y noche)						
Documentación zoosanitaria de soporte						
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:			BR: /			
Folio de dictamen de prueba			TB: /			
Folio de constancia de Hato Libre			TB: /			
Otros: CIP						
Movilización de animales						
# Animales: 10	Especie: Porcinos	Raza: Hibrido	Sexo: H y M	Aretes:		
Folios de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:				
Movilización de productos y subproductos de origen animal						
Productos y/o subproductos			Cantidad	Unidad de medida		
Esta guía ampara número/letra: 10			Diez Animales			

AUTORIDAD

Jose Juan Tenorio N
Nombre y firma propietario

HA. A-G-M
Nombre cargo y firma



Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO. "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUIA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.